



**LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN DE DIRECTORA O DIRECTOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PERTENECIENTE AL “PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD (PCEMCC 2024)”, Y CONSTITUCIÓN DE LISTA DE ESPERA PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

De acuerdo con lo establecido en las Bases que rigen el proceso de selección de DIRECTORA O DIRECTOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PERTENECIENTE AL “PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD (PCEMCC 2024)”, Y CONSTITUCIÓN DE LISTA DE ESPERA PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, se hace pública la lista provisional de aspirantes ADMITIDOS/AS-EXCLUIDOS/AS una vez cotejadas la documentación requerida según la BASE CUARTA: SOLICITUDES, REFERENCIA, PLAZOS DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN.

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/A-EXCLUIDO/A
1	***6110**	VINAGRE MATEO, LUCIA	ADMITIDO/A
2	***1495**	CARREÑO BLANCO, FATIMA	Excluido/a <sup>3-4</sup>
3	***7908**	THENA HERRILLO, MARIA	Excluido/a <sup>1-3</sup>

\*Excluido/a<sup>1</sup>: No aporta Declaración Responsable, no se encuentra firmado o documento aportado no válido.

\*Excluido/a<sup>2</sup>: No acredita correctamente documentación para Bonificación en Tasas por Derechos de Examen u otras pruebas selectivas, según Artículo 8.- Bonificaciones.

\*Excluido/a<sup>3</sup>: No aporta abono tasas o no abona tasas por el importe correcto por derechos de examen, no acredita motivo de Exención o Bonificación de Examen u otras pruebas selectivas, según Artículo 8.- Bonificaciones.

\*Excluido/a<sup>4</sup>: No se encuentra en situación de desempleo e inscrita como desempleada en el Servicio Extremeño de Empleo, según Base PRIMERA. OBJETO, CONTRATACIONES, PERFILES Y FUNCIONES.

Según las bases de convocatoria los/as interesados/as dispondrán de un plazo hasta el **25 de junio de 2024 por URGENCIA de la contratación, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión** de las relaciones de admitidas y excluidas. Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanasen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

Para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de personas aspirantes admitidas y excluidas en <https://merida.convoca.online>.

**Mérida, a la fecha de la firma digital**  
**El Concejal Delegado en funciones de Recursos Humanos**

**Julio Cesar Fuster Flores**